

*Naciones Unidas*  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



**CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES**

*Documentos Oficiales\**

**TERCERA COMISION**  
32a. sesión  
celebrada el  
viernes 4 de noviembre de 1988  
a las 10.00 horas  
Nueva York

**ACTA RESUMIDA DE LA 32a. SESION**

Presidente: Sr. ABULHASAN (Kuwait)

más tarde: Sr. JATIVA (Ecuador)

**SUMARIO**

**TEMA 115 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)**

**TEMA 103 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS  
(continuación)**

\* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

**Distr. GENERAL**  
**A/C.3/43/SR.32**  
**18 de noviembre de 1988**  
**ESPAÑOL**  
**ORIGINAL: FRANCES**

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/43/6, A/43/329, A/C.3/43/L.4)

1. La Sra. CHRYSANTHOPOULOS (Grecia), hablando en nombre de los 12 países miembros de la Comunidad Económica Europea, toma nota de las revisiones propuestas del plan de mediano plazo para el período 1984-1991 y, en particular, de las enmiendas propuestas por el Comité del Programa y de la Coordinación que guardan relación con los trabajos de la Tercera Comisión. Los Doce se oponen a toda decisión de la Tercera Comisión tendiente a recomendar a la Quinta Comisión que vuelva a abrir el examen de la cuestión. A su juicio, lo primordial es que los distintos órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones de derechos humanos y los órganos encargados de la aplicación de los instrumentos internacionales en esa esfera, y particularmente el Centro de Derechos Humanos, funcionen eficazmente. Por lo demás, los Doce apoyan las observaciones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre el proyecto de introducción al plan de mediano plazo (A/43/329), en lo que respecta a la simplificación de la estructura del plan. Sin embargo, se reservan el derecho a referirse nuevamente a este tema cuando hayan tomado conocimiento del nuevo proyecto que examinará la Asamblea General en el cuadragésimo cuarto período de sesiones.

2. La Sra. PELLICER (México) reitera la posición ya expresada por México en otras comisiones respecto de la reestructuración solicitada en el párrafo 33 de la introducción del plan de mediano plazo, que autorizaría el fortalecimiento de algunas actividades, el debilitamiento de otras y la eliminación de algunas. En la actualidad la Tercera Comisión carece de elementos suficientes para juzgar la pertinencia de una reforma de la estructura del plan de mediano plazo. Sería interesante saber cuáles son los criterios en que se funda la decisión de abandonar el sistema utilizado hasta ahora y cuáles serían las ventajas de una reducción del número de programas principales (de 31 a 4) y de los programas existentes (de 148 a 40). La delegación de México no cree que la simple reducción garantice la racionalización y el mejoramiento necesarios para la eficacia del funcionamiento de las Naciones Unidas y teme que conduzca a la eliminación de programas de gran importancia para el mundo en desarrollo, o a una disminución de la importancia de esos programas.

3. El Comité del Programa y de la Coordinación, después de haber pedido con insistencia a la Secretaría que proporcionara una lista oficiosa de los programas afectados por la reestructuración propuesta, que esperaba fuera útil para tener una idea aproximativa de los objetivos de la reestructuración, consideró útil pero insuficiente el documento que le presentó la Secretaría y, en consecuencia, decidió remitir la cuestión a las Comisiones Principales de la Asamblea General. Sin embargo, esas Comisiones, que deben pronunciarse sobre la reestructuración prevista, no disponen de ese documento. La delegación de México pide que la lista mencionada se distribuya como documento oficial y desea que se deje constancia de su solicitud y que se informe de ella a la Quinta Comisión.

4. La Sra. WALDER-BRUNDIN (Suecia) considera, como ha señalado el Secretario General en su proyecto de introducción al plan de mediano plazo (A/43/329) que, dada la importancia y la diversidad de las esferas que abarca en la actualidad la cooperación internacional, es más importante que nunca definir claramente las prioridades y respetarlas estrictamente. Al mismo tiempo, si bien efectivamente se observa la necesidad de nuevos instrumentos, particularmente en la esfera de los derechos del niño, de la eliminación de la pena de muerte y de la defensa de los derechos humanos, Suecia estima, como el Secretario General, que la responsabilidad de las Naciones Unidas consiste ante todo en garantizar el respeto universal de los derechos humanos ya reconocidos. También habría que reforzar la capacidad de la Organización para abordar eficazmente cuestiones que, en el plano mundial o regional influyen en el progreso social, como la promoción de la mujer, ciertamente, pero también la igualdad de oportunidades para los incapacitados y la eliminación del racismo. Por último, Suecia estima, como el Secretario General, que en esferas tan importantes como la de la lucha contra las enfermedades y el uso indebido de drogas, los gobiernos deben recibir ayuda multilateral que les permita hacer frente mejor a los problemas que se les plantean.

5. El Sr. WALDROP (Estados Unidos de América) observa que si bien en el párrafo 47 de la introducción al plan de mediano plazo se destaca la función central de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, no se insiste suficientemente en la importancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el mundo. En efecto, aunque siempre es posible reivindicar nuevos derechos, no se deben por ello olvidar los derechos civiles inalienables de que está dotado todo ser humano desde su nacimiento, sin distinción de raza, religión, sexo, nacionalidad, condición jurídica o posición social, derechos reconocidos universalmente que deben ser respetados universalmente. Las Naciones Unidas tienen una tarea única en esa esfera y deben proporcionar a los países la asistencia técnica necesaria para reforzar sus mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos. Evidentemente es necesario ampliar la función de las Naciones Unidas a medida que se avanza en esa esfera, elemento que no se destaca en la introducción al plan de mediano plazo. En el proyecto de introducción tampoco se tiene en cuenta una enseñanza fundamental del pasado, a saber, que si las Naciones Unidas quieren conservar la credibilidad, deben tratar de igual manera las violaciones de los derechos humanos que se señalan a su atención, dondequiera que se produzcan.

6. En lo que respecta a los párrafos 67 y 68 del documento, los Estados Unidos estiman que es fundamental que la Organización disponga de los medios necesarios para luchar contra el problema internacional del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

7. Los Estados Unidos han tomado nota de las numerosas referencias que se hacen en el plan a la celebración de conferencias especiales y a la proclamación de años internacionales y decenios de las Naciones Unidas y manifiestan su oposición a toda proliferación de ese tipo de manifestaciones, que comprometen su eficacia y la del plan de mediano plazo.

8. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, se propone enviar al Presidente de la Asamblea General una carta acompañada del acta resumida en que se consignan los debates sobre el asunto.

9. Así queda acordado.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS (continuación) (A/43/3, cap. V. secc. D, A/43/91, A/43/202, A/43/373, A/43/399, A/43/423, A/43/435, A/43/480, A/43/510-S/20091, A/43/678, A/43/679, A/43/684 y A/43/709)

10. El Sr. SOTO GARCIA (Cuba) declara que Cuba, donde no hay producción, refinación ni uso indebido de drogas, no por ello deja de tomar parte activa en la batalla mundial contra ese flagelo. Como deber humanitario y por compasión por los que padecen de ese mal, del que ha logrado librarse, Cuba no trata con indulgencia a los traficantes extranjeros que violan sus aguas territoriales y su espacio aéreo y no vacila en enjuiciarlos, encarcelarlos y destruir su mercadería. Sin embargo, constata, como el resto de la comunidad internacional, que falta mucho por hacer para poner fin a este problema que requiere un tratamiento multidisciplinario y multilateral.

11. Es alentador que los países "consumidores", aunque sigan descargando la responsabilidad del problema de los estupefacientes en los países "productores", reconozcan hoy la importancia de la demanda y el interés de la introducción de cultivos de sustitución. Sin embargo, considerar cultivos de sustitución el maíz, el café y otros cultivos efectivamente tradicionales, que sólo han sido sustituidos porque hay cultivos que resultan más rentables en el mercado internacional, es hacer caso omiso de la realidad histórica. Los campesinos de los países en desarrollo se dejan seducir por las ofertas de utilidades y protección de los narcotraficantes porque su única aspiración es garantizar su propia subsistencia. Para que abandonen los cultivos ilícitos, hay que crear condiciones económicas que les permitan vivir decentemente, para lo cual es necesario estimular las economías del tercer mundo y establecer un nuevo orden económico internacional. Tampoco es aceptable que se trate de solucionar el problema de los estupefacientes mediante injerencia en los asuntos internos de los Estados, campañas de desprestigio de los gobiernos de otros países o violaciones de la soberanía de otros países para encubrir dudosos y espurios propósitos políticos. Es simplista considerar la lucha contra el narcotráfico solamente desde el punto de vista de las medidas represivas basadas en la convicción de que la maldad es un componente del ser humano, cuando lo que hay que hacer es abordar la raíz del problema y resolver la crisis de valores debida al materialismo predominante en los países consumidores.

12. Cuba comparte el interés en una convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Considera, no obstante, que ésta debe basarse en los principios de la responsabilidad compartida y de la igualdad de los Estados, y en el respeto de la soberanía, la cultura y el interés de todas las naciones. Si bien es urgente tener un instrumento que introduzca mayor coherencia y eficacia en esta esfera, también es fundamental que éste sea lo más completo posible y sintetice toda la experiencia acumulada.

13. El Sr. Játiva (Ecuador) ocupa la Presidencia.

14. El Sr. GRILLO (Colombia) rinde homenaje a la valerosa posición que adoptó la Sra. Reagan en su intervención respecto de la campaña internacional contra el tráfico de drogas, ya que fue mucho más allá de lo que habían dicho los Estados Unidos hasta ese momento. La Sra. Reagan reconoció que los Estados Unidos tenían total responsabilidad del problema del uso indebido de drogas en el país y debían dejar de delegar esa responsabilidad en otros países. Colombia desea agradecer también calurosamente a la Sra. Reagan el homenaje que rindió a la lucha heroica de ese país por librarse del terrible dominio de los traficantes en su territorio.

15. Para poner fin al flagelo de la producción y el tráfico ilícito de narcóticos habrá que luchar tanto en las calles de los Estados Unidos y de los demás países consumidores como en las calles de Colombia. Sin embargo, pese a los esfuerzos sumamente costosos que ha desplegado Colombia, particularmente en la esfera de los programas de rehabilitación y de introducción de cultivos de sustitución en las zonas productoras de coca, el tráfico internacional de estupefacientes no ha disminuido por la simple razón de que otros países han pasado a ocupar el lugar de Colombia. Poco importa al consumidor que los estupefacientes procedan de Colombia o de otro lugar, mientras haya una oferta que responda a su demanda. El problema es demasiado complejo y tiene demasiadas ramificaciones internacionales para que un país pueda resolverlo en forma aislada. Para ello se necesita la cooperación internacional. Colombia espera que la nueva convención internacional contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que se aprobará dentro de poco constituya el cuadro jurídico eficaz que el mundo necesita en esa esfera, dada la necesidad de respetar la seguridad y los intereses legítimos de todos los países. Hay que intensificar la cooperación en el marco de las Naciones Unidas y de los organismos regionales, como la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y el Acuerdo Sudamericano de Estupefacientes y Sicotrópicos. Asimismo, hay que aumentar los recursos financieros dedicados a los programas de introducción de cultivos de sustitución en el marco de programas integrales de desarrollo y a la reducción del comercio ilícito de precursores químicos. Colombia seguirá, como en el pasado, dedicando una buena parte de su presupuesto a esas actividades, aunque tenga que desviar recursos de los programas de atención social y lucha contra la pobreza. A ese respecto, rinde homenaje a la flexibilidad y la discreción que ha demostrado el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, que ha prestado apoyo a la ejecución de programas adaptados a cada país y ha movilizado créditos en forma eficaz e imparcial para la lucha contra los estupefacientes. Por su parte, los gobiernos de todos los países consumidores deben tomar las medidas necesarias para reducir la demanda ilícita de drogas, que motiva la oferta, y reconocer la dimensión moral y no únicamente económica del problema. Es interesante observar que, según el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1987, en esos mismos países hay laboratorios clandestinos que fabrican drogas sintéticas. ¿Es ésta una solución para erradicar el tráfico ilícito de estupefacientes?

16. Gracias al enorme poder económico que han adquirido, a sus grupos armados y a sus vínculos con el terrorismo que les permiten desafiar abiertamente a los gobiernos, los traficantes han logrado constituir fuerzas paralelas a las del Estado, lo que con frecuencia causa graves alteraciones del orden interno. Colombia propone que los dineros que se confisquen del narcotráfico se asignen a un fondo de las Naciones Unidas para que se utilicen en la rehabilitación de

(Sr. Grillo, Colombia)

los farmacodependientes. Para concluir, la delegación de Colombia pide que todos asuman claramente sus responsabilidades y den prueba de una actitud realista para eliminar este flagelo que amenaza la estabilidad de muchos gobiernos democráticos.

17. El Sr. LINDHOLM (Suecia), hablando en nombre de los países nórdicos, dice que la lucha contra las drogas, problema mundial que tiene repercusiones sociales, económicas, culturales y políticas, exige la adopción de diversas medidas a distintos niveles para impedir la producción y el tráfico ilícito de drogas, prevenir el uso indebido de drogas y ofrecer tratamiento a los drogadictos. También hay que dar a conocer a la opinión pública los efectos desastrosos de la drogadicción y consagrar a las actividades respectivas los recursos necesarios. Esas medidas de gran envergadura no pueden emprenderse sin una cooperación internacional eficaz. Los países y las regiones necesitan ayuda para detectar los problemas y emprender programas concretos, coordinar las diversas iniciativas e intercambiar ideas y experiencia. Corresponde a las Naciones Unidas una importante función a ese respecto, función que no pueden desempeñar sin los recursos económicos y humanos necesarios.

18. Los tres órganos de las Naciones Unidas especializados en la lucha contra los estupefacientes son organizaciones de dimensiones relativamente modestas. El Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, que es financiado con contribuciones voluntarias, ha logrado ampliar sus actividades de lucha contra las drogas. Ha establecido métodos de trabajo flexibles que le permiten prestar asistencia a los países y a las regiones más necesitados. Los países nórdicos esperan que el Fondo pueda seguir ampliando sus actividades, para lo cual será necesario que un mayor número de países aporte contribuciones. En la actualidad, unos 10 países financian aproximadamente el 90% de las actividades del Fondo.

19. Se ha propuesto reducir más el presupuesto ya muy limitado de los demás órganos especializados en la lucha contra drogas: la División de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Ahora bien, esos dos órganos tienen ya un mandato muy extenso y sus tareas aumentarán a consecuencia de las actividades resultantes de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y de los mandatos importantes que sin duda se les confiarán una vez aprobada la nueva convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que se está elaborando en la actualidad. Puesto que esos órganos disponen de recursos financieros y humanos limitados, cabe preguntarse cómo podrán cumplir debidamente su misión.

20. A ese respecto, hay que destacar la necesidad de utilizar más eficazmente los recursos actuales. Cabe preguntarse en particular si los organismos financiados en el marco del presupuesto ordinario podrían coordinar mejor sus esfuerzos y si se podrían definir más claramente las tareas que se les han confiado a fin de que se utilizaran mejor los recursos disponibles. Los países nórdicos quieren destacar que el Comité del Programa y de la Coordinación y los demás órganos competentes deben seguir ocupándose de estos asuntos a fin de proponer medios de aumentar la eficacia de las iniciativas de las Naciones Unidas en esta esfera.

(Sr. Lindholm, Suecia)

21. La Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas ha puesto de relieve la voluntad de los países de intensificar su acción en la lucha contra el problema de las drogas. Uno de los resultados más importantes de la Conferencia fue el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas. En febrero de 1988, la Comisión de Estupefacientes propuso al Consejo Económico y Social medidas complementarias de la Conferencia e insistió en esferas concretas a las que se debía asignar atención prioritaria. El Consejo Económico y Social aceptó esa propuesta en su resolución 1988/9. A fin de que la Conferencia resulte verdaderamente eficaz habrá que desplegar actividades considerables a nivel internacional para prevenir y reducir la demanda, controlar la oferta, suprimir el tráfico ilícito y proporcionar tratamiento y rehabilitación a los drogadictos. Cabe destacar a este respecto las actividades de las organizaciones no gubernamentales. Dadas las importantes dificultades con que tropiezan muchos países en desarrollo, los países nórdicos insisten también en la necesidad de ayudarlos a controlar mejor el tráfico ilícito de drogas en los puntos de entrada, a supervisar la producción, la importación y la distribución de sustancias sometidas a fiscalización internacional y a establecer laboratorios nacionales. También hay que ayudarlos a elaborar planes amplios de lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, habría que dedicar esfuerzos a la educación, al mejoramiento de la infraestructura y a un análisis más a fondo de las enseñanzas disponibles. Muchos países también necesitan ayuda para intensificar el tratamiento y la rehabilitación de los drogadictos. La propagación de las infecciones de VIH y del SIDA entre los drogadictos es un nuevo aspecto aterrador del problema de las drogas contra el cual sólo se puede luchar si se proporciona apoyo y atención a los drogadictos.

22. Los países nórdicos estiman que los organismos especializados, como la UNESCO, la OMS, la OIT, la FAO y la ONUDI, deben participar en mayor medida en las actividades de las Naciones Unidas en esta esfera.

23. En la Conferencia de Plenipotenciarios que se celebrará en noviembre de 1988 se finalizará la redacción del proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Una vez aprobada, la convención deberá ser ratificada por el mayor número posible de gobiernos para que resulte eficaz. Los países nórdicos destacan que todos los países deben ratificar las dos convenciones en vigor (la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971) y adherirse a esos instrumentos.

24. El Sr. MIYATA (Japón) destaca que el uso indebido de drogas se ha convertido en los últimos 10 años en una amenaza no sólo a la salud y al bienestar de las personas sino a la integridad fundamental de los países y las sociedades. Uno de los fenómenos más alarmantes es la propagación del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) entre los drogadictos. Otro aspecto inquietante del problema es el de las utilidades exorbitantes que produce el tráfico de drogas y la consiguiente intensificación de las actividades ilícitas. Ante el aumento constante de la demanda y del tráfico ilícito, ya no es posible que un solo país libre aisladamente la batalla contra las drogas. Es, pues, más que nunca indispensable que la comunidad internacional coordine sus esfuerzos y presente un frente unido para luchar eficazmente contra ese flagelo.

(Sr. Miyata, Japón)

25. Es grato que en reuniones en la cumbre, como la celebrada en Toronto en mayo de 1988, así como en otras reuniones regionales e internacionales, se haya confirmado la voluntad política de los países de llevar adelante la lucha contra las drogas. La Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas permitió, en un momento oportuno, sensibilizar a la opinión pública internacional respecto del problema.

26. Esa Conferencia dio nuevo impulso a la elaboración del proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. En numerosas reuniones celebradas en 1987 y 1988 se ha podido examinar el proyecto artículo por artículo. El texto se presentará para su aprobación a la Conferencia de Plenipotenciarios que se celebrará dentro de poco.

27. Dicho texto, que abarca diversos aspectos del tráfico ilícito de drogas no comprendidos aún en los acuerdos internacionales vigentes se refiere a, entre otras, las siguientes cuestiones: la aplicación de sanciones adecuadas; la identificación, detección, congelación y decomiso de las utilidades de los traficantes; la extradición de los culpables; la asistencia judicial recíproca; la cooperación y asistencia internacionales para los Estados de tránsito; las entregas vigiladas; las medidas tendientes a supervisar las sustancias utilizadas frecuentemente en la transformación o fabricación ilícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; la eliminación de los cultivos ilícitos y de la demanda ilícita de drogas; y la adopción de medidas para que resulte imposible a los traficantes utilizar transportes comerciales o los servicios de correos y para eliminar el tráfico ilícito por mar.

28. El representante del Japón estima que en primer lugar hay que evitar la superposición y la contradicción respecto de los acuerdos vigentes, particularmente la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes y su Protocolo de 1972 y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

29. En segundo lugar, la nueva convención debe tener alcance universal para que la acepten y apliquen el mayor número posible de Estados. Se trata de una necesidad imperiosa si se consideran las marcadas divergencias entre los países y las regiones en cuanto a aspectos particulares del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y la amplitud de los daños que causan las drogas a las personas y a la sociedad.

30. En tercer lugar, es absolutamente imprescindible evitar que la convención tenga consecuencias perjudiciales para las actividades lícitas de las industrias química y farmacéutica.

31. El Japón acoge con beneplácito el hecho de que las Naciones Unidas estén organizando una segunda reunión de jefes de organismos nacionales de represión del uso indebido de drogas, que se celebrará próximamente con el objeto de fomentar la cooperación para la aplicación de la convención.

32. Otro resultado importante de la Conferencia fue la aprobación de la Declaración y el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas. El Plan no es obligatorio, pero comprende un conjunto detallado de directrices.

(Sr. Miyata, Japón)

33. En su resolución 1988/9, el Consejo Económico y Social presenta, en el anexo, una serie de actividades complementarias de la Conferencia. La delegación del Japón pide que la Comisión de Estupefacientes estudie todas las medidas que puedan complementar la Conferencia, teniendo en cuenta la situación financiera de las Naciones Unidas, ya que habrá una brecha importante entre los recursos disponibles y la acción prevista en el Plan Amplio y Multidisciplinario. A ese respecto, la Comisión podría estudiar diversas posibilidades: designación de un relator especial, establecimiento de un grupo pequeño, creación de un nuevo organismo encargado de las actividades complementarias de la Conferencia y establecimiento de un sistema internacional de evaluación del uso indebido de drogas, respecto del cual los Estados Miembros no han llegado a acuerdo, a fin de abordar mejor el problema y obtener un apoyo más amplio de los Estados Miembros.

34. La delegación del Japón desea también que en su próximo período de sesiones la Comisión de Estupefacientes estudie cuidadosamente la estrategia de información que le presentará el Secretario General y que consistirá en la creación de un sistema de información en el marco de las estructuras existentes de las Naciones Unidas. El Gobierno del Japón aportará todo su apoyo a las actividades complementarias de la Conferencia.

35. Para dar cumplimiento a la Declaración y el Plan Amplio y Multidisciplinario, el Japón ha elaborado una estrategia destinada a suprimir el uso indebido de drogas que comprende una campaña de información del público en general, la aplicación estricta de la legislación, el tratamiento de los drogadictos y la cooperación internacional. Cada año esas medidas se actualizan para tener en cuenta la evolución de la situación nacional e internacional.

36. En el plano de la cooperación internacional, el Japón asigna gran importancia a la cooperación en programas tendientes a la sustitución del cultivo de la adormidera y a los programas de desarrollo de los recursos humanos, particularmente en Asia. En la parte de la oferta, la fiscalización de la producción está estrechamente vinculada al nivel de desarrollo económico y social de cada país y, en la parte del consumo, la fiscalización de la demanda debe ser objeto de campañas de publicidad contra las drogas. A ese respecto, en 1987 el Japón creó un Centro de prevención del uso indebido de drogas. Además, desde 1962 organiza seminarios sobre la lucha contra los delitos vinculados a las drogas. En 1987 fue huésped de una reunión de jefes de los servicios nacionales de represión del uso indebido de drogas para la región de Asia y el Pacífico y en junio de 1988, de una Conferencia ministerial sobre cuestiones de seguridad en la región de Asia y el Pacífico, en la que se examinó particularmente ese problema.

37. El Japón ha cooperado incesantemente en los diferentes programas de lucha contra las drogas emprendidos por las Naciones Unidas mediante su contribución financiera al Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, que en 1988 fue de 670.000 dólares de los EE.UU. Asimismo, el Japón aportó una contribución al seminario organizado en China en 1988 por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

38. El Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios se ha visto gravemente afectado por las restricciones financieras de que es víctima el sistema de las

/...

(Sr. Miyata, Japón)

Naciones Unidas. Esto es muy inquietante y la delegación del Japón espera que la Quinta Comisión estudie cuidadosamente los problemas que se plantean, ya que la lucha contra los estupefacientes debe tener una prioridad primordial en la Organización.

39. El Sr. MIKUCHAUSKAS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el uso indebido de drogas, que es un flagelo social, tiene también una dimensión humana, ya que ataca lo más valioso del ser humano, la razón.

40. El tráfico ilícito de drogas no sólo mina el orden económico y social sino, por estar vinculado a las grandes organizaciones criminales internacionales, al comercio mundial de armamentos, a las actividades subversivas y al terrorismo internacional, compromete también la situación política interna de muchos Estados.

41. La gravedad de este problema y sus dimensiones exigen esfuerzos concertados de la comunidad internacional, tanto en el plano bilateral como en el plano multilateral. La Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas demostró la voluntad política de los Estados de luchar contra la difusión de la drogadicción y el tráfico ilícito de lo que se denomina la "muerte blanca". En la Conferencia se examinó el conjunto de problemas vinculados al uso indebido de drogas y se establecieron directrices para las medidas que han de emprenderse en los planos nacional e internacional. Ahora hay que expresar en actividades las decisiones adoptadas en la Conferencia.

42. La delegación de la Unión Soviética apoya las recomendaciones concretas para la aplicación de las decisiones de la Conferencia que formuló la Comisión de Estupefacientes en su décimo período extraordinario de sesiones. Por ello, estima que la Secretaría de las Naciones Unidas debe proporcionar apoyo adecuado a la División de Estupefacientes y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

43. La delegación de la Unión Soviética comprueba con satisfacción los progresos logrados en la elaboración del proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Espera que la Conferencia de Plenipotenciarios que debe celebrarse a fines de 1988 pueda aprobar un texto equilibrado que pueda ser ratificado por el mayor número posible de Estados. Ese instrumento reforzará entonces los convenios internacionales vigentes sobre los estupefacientes.

44. La Unión Soviética participa en las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas poniendo a su disposición asistencia médica, medicamentos y servicios de especialistas y brindando capacitación de personal.

45. La acción que hay que emprender en el plano internacional no debe hacer olvidar la importancia de las medidas que deben adoptar los Estados en el plano nacional. El Gobierno de la Unión Soviética, preocupado por el número de drogadictos que hay en el país, ha confiado a diversos departamentos del Estado y a organizaciones sociales la tarea de luchar contra el uso indebido de drogas, con la ayuda de los medios de información. Se han reducido, concentrado y protegido mejor

(Sr. Mikuchauskas, URSS)

los cultivos estatales de opiáceos. Se ha decidido poner fin al cultivo de la adormidera negra. Para eliminar la materia prima se ha emprendido, en las regiones en que esas plantas se dan en estado silvestre, una operación de gran envergadura que ha permitido descubrir 4.000 cultivos ilegales de adormidera blanca y de cannabis. Sin embargo, particularmente en el Asia central, hay plantaciones enteras de cannabis cuya destrucción plantea algunos problemas ecológicos.

46. En 1987 la Unión Soviética aprobó legislación en virtud de la cual el cultivo ilícito de adormidera blanca y de ciertas variedades de cannabis y la venta de estupefacientes queda sancionada por la ley. El Presidium del Soviet Supremo de la URSS aprobó un decreto en 1987 por el que se autoriza la aplicación de medidas sociales y administrativas más extensas. Además, se han tomado medidas para educar, tratar y rehabilitar a los drogadictos: ha aumentado el número de hospitales y servicios especializados que los atienden gratuitamente. La delegación de la Unión Soviética insiste también en la responsabilidad de los servicios de aduanas soviéticos, que tienen el deber de impedir la entrada de estupefacientes en el país y de prevenir el tránsito de estupefacientes en la Unión Soviética. Esos servicios aplican actualmente todas las medidas adoptadas por las Naciones Unidas, el Consejo de Cooperación Aduanera y las organizaciones regionales para la lucha contra el tráfico ilícito. Se han realizado operaciones con éxito con varios países occidentales y en septiembre de 1988 los servicios de aduanas soviéticos y británicos firmaron un acuerdo de lucha conjunta contra ese flagelo.

47. La Unión Soviética apoya los esfuerzos de los países de América Latina (México, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia) para poner fin a las actividades delictivas de los traficantes de drogas.

48. Puesto que la Comisión de Estupefacientes es el principal órgano encargado de definir la política en la esfera de la fiscalización del uso indebido de drogas, la Unión Soviética apoya la propuesta de que se refuerce la función de la Comisión y la eficacia de sus trabajos.

49. El Sr. SCHLEGEL (República Democrática Alemana) dice que ningún país está a salvo de los estragos que causan el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y que no existe un mecanismo que proteja a los países contra esos flagelos; es, pues, necesario que se tomen medidas resueltas a nivel nacional y a nivel internacional.

50. La Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas celebrada en Viena en 1987 dio nuevo impulso a la actividad internacional de lucha contra ese problema. La Declaración y el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas proporcionan directrices a ese respecto. Debe emprenderse una acción más enérgica y urgente, ya que en muchos países la situación sigue deteriorándose.

51. Dados los vínculos evidentes entre el tráfico de drogas y la situación económica y social crítica de los países productores, así como entre el consumo de drogas y la situación social de los drogadictos, es imprescindible crear a nivel nacional condiciones socioeconómicas favorables a fin de luchar eficazmente contra el uso indebido de drogas.

(Sr. Schlegel, República Democrática Alemana)

52. A nivel internacional, es evidente que corresponde a la Comisión de Estupefacientes una función primordial en esa esfera, pero otros organismos especializados deben intervenir también para aplicar las recomendaciones de la Conferencia de Viena. Por su parte, la República Democrática Alemana está dispuesta a brindar pleno apoyo a esos esfuerzos, en la medida de sus posibilidades.

53. La República Democrática Alemana considera, en efecto, que la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas constituye una preocupación humanitaria importante que tiene repercusiones médicas, sociales, económicas y políticas. Más de 50 millones de personas visitan todos los años el país, entre ellos muchos viajeros en tránsito procedentes de países donde el uso indebido de drogas está muy extendido. La República Democrática Alemana, que es parte en la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes y en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, cuyas disposiciones aplica invariablemente, ha promulgado legislación estricta contra la importación, tránsito y exportación ilícitos de esas sustancias. Asimismo, respeta estrictamente las disposiciones jurídicas de otros países sobre la exportación e importación de medicamentos, productos químicos, solventes o precursores.

54. El Grupo Intergubernamental de Expertos abierto a la participación general ha logrado en sus reuniones armonizar el fondo del texto del proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Sin embargo, no pudo resolver algunas cuestiones importantes de los artículos 1 a 6 (definiciones, delitos y sanciones, competencia, decomiso, extradición, asistencia judicial recíproca y Estados de tránsito). La Conferencia de Plenipotenciarios que debe celebrarse en Viena a fines de noviembre sólo podrá tener éxito si todas las partes dan muestras de realismo y moderación. La delegación de la República Democrática Alemana espera que en la nueva convención se tengan en cuenta los intereses de todos los Estados y las dos Convenciones anteriores, de 1961 y 1971. La República Democrática Alemana espera particularmente que la nueva convención respete plenamente la soberanía de los Estados e impida todo abuso con fines políticos. Sólo en esas condiciones podrá convertirse en un instrumento jurídico internacional que permita la cooperación auténtica entre los Estados.

55. El Sr. ABRAHAM (Hungría) dice que ningún país puede jactarse de poder combatir por sí solo el problema de las drogas. Corresponde en forma colectiva a todos los Estados facilitar los recursos apropiados y adoptar las medidas prácticas necesarias para eliminar la producción ilícita, el tráfico y el uso indebido de drogas y sustancias sicotrópicas. Hungría por su parte participa activamente en los programas que realizan las Naciones Unidas para combatir el uso indebido de drogas colaborando con las actividades de la Comisión de Estupefacientes, de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, de la División de Estupefacientes, de la OMS y de otras organizaciones internacionales.

56. En lo que respecta a la situación presupuestaria y a la plantilla actual de la División de Estupefacientes y de la JIFE, Hungría apoya la recomendación que figura en el informe de la Comisión de Estupefacientes (E/1988/13) en que se pide que se prevea mantener y, de ser posible, aumentar, los recursos de que disponen esos órganos.

(Sr. Abraham, Hungría)

57. A juicio del orador deben elaborarse programas, adoptar medidas orientadas a la acción y emprender una estrategia de información pública en los servicios competentes en materia de fiscalización de drogas; el Departamento de Información Pública, por su parte, debería sensibilizar a la opinión pública ante esos problemas.
58. Los problemas de la droga, siendo como están vinculados a las grandes organizaciones criminales, perturban la estabilidad social y la seguridad pública y conducen a la desintegración social. Por consiguiente, la delegación de Hungría apoya los esfuerzos de la comunidad internacional tendientes a aumentar la eficacia de los sistemas de justicia penal de manera de poder detener, encausar y condenar a los traficantes y fortalecer los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales con ese objeto. Nunca se insistirá demasiado a este respecto sobre lo indispensable de la cooperación internacional para disolver las organizaciones internacionales criminales y confiscar las utilidades mal habidas derivadas del tráfico ilícito de drogas. Con ese objeto hay que buscar nuevos métodos eficaces de lucha.
59. Hungría es parte en todos los principales instrumentos internacionales relativos a las drogas y participa activamente en la elaboración del proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, instrumento que no hará sino desarrollar aún más la cooperación internacional. La delegación de Hungría insiste en este sentido en la necesidad de armonizar los sistemas jurídicos y administrativos nacionales en base a las disposiciones de la nueva convención.
60. La lucha contra la oferta ilícita de drogas ciertamente es imperiosa, pero no es de por sí suficiente; hace falta además tomar medidas para reducir la demanda. Ciertamente ello es un esfuerzo que corresponde a cada país, pero la acción nacional puede verse fortalecida en gran medida por la cooperación internacional. El Plan Amplio y Multidisciplinario propone toda una serie de recomendaciones y medidas prácticas para prevenir y reducir la demanda ilícita de drogas, controlar la oferta, reprimir el tráfico y tratar a los toxicómanos.
61. A juicio de Hungría, una adhesión universal a los instrumentos internacionales relativos a la fiscalización del uso indebido de drogas y su aplicación estricta no harán sino fortalecer la acción nacional y la cooperación internacional.
62. La Sra. SKOWRON-OLSZOWSKA (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) recuerda que su Organización comenzó a adoptar medidas contra la toxicomanía desde 1971 con la aprobación de la resolución 1.202 de la Conferencia General, que propugna un programa de estudio y de acción en materia de investigaciones, educación y comunicaciones. La oradora presenta las medidas adoptadas recientemente por la Organización de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, que se celebró en Viena en 1987.
63. La UNESCO concentra más especialmente sus esfuerzos en tres de los objetivos formulados en el capítulo I del Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras, en materia de fiscalización del uso indebido de drogas: la prevención

(Sra. Skowron-Olszowska)

mediante la educación, la prevención del uso indebido de drogas en el lugar de trabajo y la función de los medios de comunicación. La UNESCO considera a la vez los aspectos lícito e ilícito de la toxicomanía y actúa en los planos regional e internacional. Prevé realizar una encuesta en América Latina entre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con miras a alentarlas a intercambiar información y a cooperar. Para estimular la instalación de una red de cooperación en África, la UNESCO organizó la reunión (prevista para diciembre de 1988) de grupos del Senegal y de Ghana, que intercambiarán información y examinarán la instauración de un plan regional para el África occidental. Para 1989 la Organización prepara una reunión internacional de expertos sobre el papel de los medios de información.

64. Para intensificar su acción, la UNESCO coopera con otros organismos y particulares, especialmente con la Comunidad Económica Europea y con el Instituto Francoparlante de Prevención del Uso Indebido de Drogas, para producir material de vídeo destinado a tres países de África: el Senegal, Côte d'Ivoire y Burkina Faso. Los estudios epidemiológicos llevados a cabo por la Organización y su conocimiento de las condiciones locales serán muy útiles en esta actividad conjunta. La Organización colabora estrechamente con una organización regional, la Comunidad del Caribe (CARICOM), con arreglo a su programa CARNEID, centrado en la elaboración de proyectos de educación preventiva contra el uso indebido de drogas. Igualmente ha ayudado a Jamaica, en cooperación con la OMS, a ejecutar un proyecto análogo, cuyos resultados son muy alentadores. Está por iniciar una campaña experimental audiovisual para la prevención de la toxicomanía en Francia, en colaboración con la Asociación Internacional de Relaciones Públicas y un organismo de servicio público que atiende a toxicómanos jóvenes. Esta actividad se someterá a evaluación y posiblemente se amplíe a otros países. La UNESCO coopera con una asociación alemana que cada dos años otorga premios a programas televisivos internacionales destinados a los jóvenes y trata de dar prioridad en 1990 a un programa de prevención del uso indebido de drogas.

65. En su lucha contra el uso indebido de drogas, la UNESCO continúa cooperando con otros organismos de las Naciones Unidas: con la OIT para la producción de material destinado a los medios de información social a fin de combatir el alcoholismo y la toxicomanía en el lugar de trabajo, y con la OMS para la elaboración de programas de prevención de la toxicomanía destinados a los adolescentes de países en desarrollo, ya sea que cursen o no estudios.

66. La UNESCO contribuye a la ejecución de proyectos financiados por el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, especialmente una encuesta epidemiológica sobre el consumo de drogas entre los jóvenes en el Senegal y Ghana, la que permitirá, gracias a un análisis a fondo de los factores socioculturales y económicos, llevar a cabo un proyecto experimental de prevención de la toxicomanía en los arrabales de Dakar. La campaña de sensibilización del público continúa en Benin, enriquecida con nuevos enfoques: mayor participación de la población, promoción de la acción comunitaria y producción de material audiovisual auxiliar. En Birmania se está llevando a cabo un proyecto que ha entrado en su tercera etapa de ejecución: producción intensiva de material didáctico destinado a las comunidades locales. Finalmente, varios países han solicitado la asistencia de la UNESCO con arreglo a su Programa de Participación

(Sra. Skowron-Olszowska)

para poder realizar diversas actividades de fiscalización del uso indebido de drogas, en particular Swazilandia, la Argentina, Sierra Leona, el Camerún y Nepal.

67. Lamentablemente, los recursos financieros no son commensurables con la amplitud de este fenómeno mundial, incluso en ciertos casos han disminuido, mientras que cada vez se imponen en mayor grado medidas urgentes del sistema. Además, los presupuestos destinados a la prevención son claramente inferiores a los asignados a la represión y la reducción de la oferta; sin embargo, en ningún caso hay que pasar por alto el enfoque preventivo.

68. Para concluir, la representante de la UNESCO cita un pasaje de un folleto publicado en 1987 por la Organización, con la asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, sobre la función de la educación preventiva en la toxicomanía, destacando el carácter alarmante de los informes internacionales sobre el uso indebido de drogas, que afecta a un número cada vez mayor de jóvenes de los países industrializados así como de regiones en desarrollo y compromete la salud de la población, así como la estabilidad económica e incluso política de las naciones.

69. La Sra. ASHTON (Bolivia), exponiendo las orientaciones principales de la campaña del Gobierno de Bolivia contra el tráfico ilícito de drogas, dice que esta campaña está coordinada con el programa de reconversión agrícola y su primera etapa es la eliminación voluntaria de cultivos de plantas ilícitas y su sustitución.

70. El Consejo Nacional de Prevención Integral del Uso Indebido de Drogas lleva a cabo una acción global de investigación, comunicación, tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los toxicómanos.

71. En lo que se refiere a la represión, los resultados obtenidos han sido alentadores. Entre enero y septiembre de 1988 las fuerzas encargadas de la represión del tráfico de drogas incautaron 9,2 toneladas de cocaína, que fue incinerada; detuvieron a 617 delincuentes, incluidos algunos extranjeros, encausaron a otros 208 delincuentes e hicieron destruir 920 fábricas y laboratorios clandestinos.

72. En julio de 1988, el Congreso de Bolivia aprobó la nueva Ley sobre el Régimen de la Coca y Sustancias Controladas, cuyos 149 artículos abarcan todos los aspectos del problema, desde la protección del cultivo legal de la coca hasta los programas de reducción paulatina de cultivos ilegales y su sustitución, y en que en particular se prohíbe el uso de medios químicos, herbicidas y agentes biológicos y defoliantes. Esta Ley incluye además un régimen para las sustancias controladas, reglamenta el Organismo Nacional encargado de la campaña nacional y establece un régimen penal y jurídico cuyas sanciones imponen penas desde la prisión hasta la confiscación de bienes raíces, equipos, etc. Se ha puesto un resumen de dicha Ley a disposición de los miembros de la Tercera Comisión.

73. Bolivia hace esfuerzos denodados para liberarse de un mal que carcome sus valores morales y sus instituciones, que trata de defender a costa de cualquier sacrificio.

(Sra. Ashton, Bolivia)

74. Por lo demás, gracias al apoyo internacional, bilateral o multilateral, que recibe Bolivia puede poner en práctica programas que, de otro modo, tendría grandes dificultades en realizar. El Gobierno de Bolivia agradece a algunos países de América del Norte, de América Latina y de Europa y a otros países por la ayuda bilateral que le brindan.

75. La oradora recuerda la resolución 42/113 de la Asamblea General y el informe del Secretario General (A/43/684), expresando la esperanza de que este aspecto de tanta importancia de la campaña internacional contra el tráfico de drogas pueda ser resuelto prontamente.

76. Dicho informe contiene por lo demás algunos elementos positivos, entre ellos la preparación de diversos cursos prácticos regionales sobre empleo de los recursos comunitarios para prevenir y reducir el uso indebido de drogas. Bolivia estima que, en lo posible, dichos programas deberían también estar enfocados a los problemas de los niños que caen víctimas de las organizaciones de traficantes.

77. Debido a la gravedad del problema revisten la mayor importancia las reuniones regionales de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas, pues permiten intercambiar experiencia, conocimientos y métodos.

78. La delegación de Bolivia toma nota con satisfacción de que la División de Estupefacientes está cooperando con la INTERPOL y el Consejo de Cooperación Aduanera para revisar dos manuales de capacitación sobre la materia.

79. Bolivia desea destacar el apoyo que le presta el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, en particular en lo que se refiere a sus programas de desarrollo agroindustrial.

80. Bolivia lamenta que algunas comisiones regionales, por restricciones financieras, no hubieran podido participar en las reuniones entre organismos sobre coordinación en materia de fiscalización del uso indebido de drogas.

81. La próxima adopción de una nueva convención internacional ha de ser un hito importante en la campaña contra el tráfico de drogas. Este instrumento deberá sobre todo complementar, teniendo en cuenta la realidad actual, los aspectos que no estén tratados en otros instrumentos vigentes. La oradora solicita a la División de Estupefacientes que informe a la Tercera Comisión sobre los aspectos de organización y expresa su preocupación porque la documentación pertinente aún no se haya distribuido entre las delegaciones en Nueva York. Espera que la Secretaría pueda subsanar la situación.

82. La Declaración adoptada con ocasión de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas precisa que cada país debe asumir su cuota de responsabilidad en la lucha contra este flagelo. Por su parte, Bolivia no escatima ningún esfuerzo en este sentido.

83. Es imperioso que la comunidad internacional, los gobiernos, las instituciones y las personas aúnen sus esfuerzos a todo nivel en la lucha contra el tráfico de drogas. Es necesario superar la etapa de la desconfianza y de las recriminaciones

(Sra. Ashton, Bolivia)

para pasar a una verdadera cooperación entre los Estados. La comunidad internacional cuenta con instrumentos jurídicos apropiados para llevar adelante la lucha contra el tráfico de drogas. Ahora hace falta que los Estados demuestren que tienen voluntad política para eliminar para siempre ese mal.

84. El Sr. Abulhasan (Kuwait) vuelve a ocupar la Presidencia.

85. La Sra. WROBLESKI (Estados Unidos de América) se refiere a la tragedia del uso indebido de drogas que, en numerosos sentidos, afecta a toda la comunidad mundial. La oradora recuerda que la esposa del Presidente Reagan habló ante la Comisión la semana anterior sobre la responsabilidad nacional colectiva con respecto a ese problema; cada país debe buscar sus propias soluciones y a ello se han comprometido los Estados Unidos. El Presidente Reagan acaba de proclamar "La Semana por unos Estados Unidos libres de Drogas" como muestra de su adhesión a un ambiente libre de este flagelo, y el gobierno sucesor sin duda alguna continuará por este camino.

86. Los Estados Unidos asignarán un presupuesto sin precedentes a la eliminación del uso indebido de drogas durante los próximos años, en particular en forma de tratamiento y educación. Además, ahora la legislación responsabiliza a los consumidores de drogas imponiéndoles multas y denegándoles ciertas ventajas federales en caso de someterlos a condenas.

87. Sin embargo, si bien cada país es el que se halla en mejor posición para reducir la demanda al interior de sus fronteras, no puede por sí solo combatir el tráfico ilícito de drogas. Casi todas las naciones se ven amenazadas por las actividades de los traficantes: tránsito de drogas ilícitas y de las sustancias químicas necesarias para su preparación, blanqueo de dinero, fuga de criminales. El carácter transnacional del problema exige un enfoque internacional concertado y la coordinación multilateral de los esfuerzos. Ya se han adoptado medidas alentadoras, como la elaboración de una convención internacional contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas propuesta por Venezuela y en la cual ya han colaborado más de 80 naciones. Sin embargo, esta convención no debe ser el "mínimo común denominador" de los esfuerzos nacionales, sino un medio para intensificar la cooperación fuera de las fronteras. El éxito de una convención de esa índole confirmará el papel de catalizador y de vanguardia de las Naciones Unidas en la lucha internacional contra el uso indebido de drogas, permitirá prestar asistencia a los países que actualmente padecen más a causa del tráfico de drogas y hará comprender a los traficantes que el mundo entero se ha comprometido a poner fin a sus actividades y a sancionar sus delitos, dondequiera que se cometan.

88. La Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas permitió a los Estados Miembros otorgar a las Naciones Unidas un mandato preciso en otras esferas de la fiscalización del uso indebido de drogas: reducción de la demanda, supresión de la producción ilícita y control de la oferta. El Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas ayuda a ejecutar programas de eliminación de los cultivos, de generación de ingresos de sustitución, de fortalecimiento de los medios de represión, de tratamiento y de rehabilitación.

(Sra. Wroblecki, EE.UU.)

89. ¿Qué más pueden hacer las Naciones Unidas? Como lo indica el Plan Amplio y Multidisciplinario, numerosos gobiernos desearían que la Organización considerase métodos precisos de reducción de los cultivos, especialmente un estudio sobre el empleo de herbicidas, para complementar su estudio sumamente valioso de 1979. Algunos países consideran esa cuestión demasiado polémica para las Naciones Unidas, pero ¿acaso la Organización no está obligada a no pasar por alto ningún aspecto del problema y a alentar las iniciativas en todos los frentes de la lucha contra el uso indebido de drogas? También debería preocuparse aún más de la epidemiología de la toxicomanía, de la capacitación de encargados de la represión y de la formulación de objetivos para la asistencia que presta a los países. Esas prioridades han sido definidas por la Comisión de Estupefacientes.

90. La lucha contra el uso indebido de drogas exige la colaboración de todos los países y el mancomunamiento de su competencia. Los Estados Unidos se comprometen a poner todo su empeño en esta nueva etapa de la lucha contra la toxicomanía que libran las Naciones Unidas, dedicándole programas más amplios y eficaces, mayores recursos y nuevas iniciativas. En contraposición, hay que denunciar públicamente a los países que se niegan a colaborar con estas medidas y que facilitan el tráfico de drogas cerrando los ojos a sus efectos devastadores sobre el resto del mundo.

91. El Sr. PIBULSONGGRAM (Tailandia) acoge con satisfacción el gran éxito de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, que a pesar de ello no es sino un comienzo; ahora se trata de adoptar medidas concretas en los planos nacional, regional e internacional. El orador señala a la atención los informes del Secretario General A/43/679 y A/43/684, los cuales Tailandia hace suyos en varios sentidos: propuesta de fortalecer la División de Estupefacientes y la secretaría de la JIFE; mantenimiento o aumento del nivel de contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas. Quizás se podrá objetar que existen dificultades financieras, pero si se cuenta con suficiente voluntad para la acción, se hallarán los recursos necesarios.

92. Tailandia también hace suya la resolución 1988/9 del Consejo Económico y Social, que compromete a los organismos de las Naciones Unidas a empeñarse en controlar la oferta, suprimir el tráfico ilícito de drogas y facilitar la rehabilitación de las víctimas. A este respecto, la cooperación entre organismos será indispensable.

93. El orador acoge con satisfacción la elaboración de una convención internacional contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, que fortalecerá la legislación internacional vigente y ayudará a los gobiernos en su lucha común, especialmente en lo que se refiere a la confiscación de los productos del tráfico ilícito y la asistencia jurídica mutua. Tailandia se complace en participar en breve en la conferencia de plenipotenciarios que se reunirá en Viena para adoptar esta importante convención.

94. El orador destaca las medidas adoptadas recientemente en su país para combatir la toxicomanía: reducción en cerca del 60% de los cultivos de opiáceos, acompañada de medidas de desarrollo socioeconómico. Se han puesto en ejecución diversos proyectos de gran magnitud de sustitución de los cultivos y de desarrollo comunitario que benefician a 300 aldeas y 50.000 personas gracias a la ayuda

(Sr. Pibulsonggram, Tailandia)

de Alemania, Noruega y el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas. La lucha contra los cultivos y el tráfico ilícito reviste carácter prioritario. Gracias a la cooperación permanente con otros gobiernos, se han podido incautar considerables cantidades de drogas y destruir fábricas y laboratorios clandestinos.

95. Como miembro de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, Tailandia atribuye gran importancia a la colaboración regional, que ha permitido aplicar estrategias y planes comunes y cooperar en la prevención, en la represión y en la prohibición del tráfico, así como en la reinserción de las víctimas. Sin embargo, en todo el mundo crece la amenaza de las drogas y es preciso intensificar la lucha contra ese flagelo. Como miembro de la Comisión de Estupefacientes, Tailandia se compromete a no escatimar ningún esfuerzo en esa lucha en común, que, a pesar de su carácter tan oneroso, no cabe permitirse el lujo de perderla.

96. El Sr. BARNETT (Jamaica) destaca la determinación de los gobiernos que han decidido luchar por separado y en común contra el tráfico y el uso indebido de drogas, que ha quedado expresada en la Conferencia Internacional sobre la cuestión celebrada en junio de 1987 en Viena.

97. El orador hace hincapié en el carácter complejo del problema de la droga, que reviste aspectos múltiples (consumo, producción, tránsito, oferta y tráfico ilícito) y no reconoce fronteras, ni nacionales ni regionales. Al tiempo que se extiende, el tráfico utiliza ramificaciones cada vez más sutiles y todo género de procedimientos clandestinos. A menudo llega a comprometer el equilibrio financiero de ciertos países debido a la evasión fiscal, las infracciones a las normas bancarias y el blanqueo de dinero. Para el orador, el tráfico es el elemento motor del problema de la droga y crea un ambiente internacional de criminalidad que compromete la paz y la seguridad generales.

98. El uso indebido de drogas tiene un efecto destructor tanto sobre la persona como sobre la sociedad, lo que es tanto más alarmante cuanto que afecta a un número de jóvenes que va en aumento y cada vez de menor edad, se amplía a todos los grupos sociales, económicos y políticos y rebasa los contextos nacionales.

99. Los toxicómanos constituyen una pesada carga para la sociedad en razón del desempleo, del efecto perturbador de las conductas antisociales y de las consecuencias para la salubridad pública, especialmente el SIDA. Para la delegación de Jamaica, en ese nivel debe intervenir en forma prioritaria. Los países consumidores deberán otorgar prioridad a la educación preventiva así como el tratamiento y la reinserción social de los toxicómanos. Jamaica observa con satisfacción que los países de donde proviene la demanda ya reconocen que deben poner más de su parte.

100. Hasta el momento se hacía hincapié sobre todo en la producción y la oferta, y los países afectados, incluida Jamaica, han hecho lo posible por limitar y suprimir la producción por completo. Han puesto su empeño en tal sentido, a pesar de los numerosos problemas políticos y sociales que les plantea. Es preciso hallar soluciones bastante interesantes para sustituir la producción ilícita. A pesar de todo, Jamaica se ha comprometido sin reservas a combatir ese flagelo aunando a toda la sociedad en su lucha.

(Sr. Barnett, Jamaica)

101. El Gobierno de Jamaica ha intensificado sus medidas contra el tráfico, la producción y el consumo de drogas: aumento de los recursos asignados al equipamiento y a la capacitación de las fuerzas de defensa; destrucción de los aeródromos clandestinos utilizados para el tráfico; represión en forma de elevadas multas y de incautaciones; preparación de disposiciones jurídicas que permitan la incautación de todos los bienes de los traficantes; programa sistemático de supresión de la producción; campaña nacional de alerta contra los peligros del uso indebido de drogas iniciada por el Consejo Nacional de la Lucha contra el Uso Indebido de Drogas, creado en 1983; educación e información para el público, sobre todo los grupos vulnerables como los jóvenes, en colaboración con los Ministerios de Educación, de la Juventud y de Salubridad, la Universidad de las Indias Occidentales, las escuelas primarias y secundarias, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el PNUD, los organismos multilaterales y el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas.

102. Puesto que las Naciones Unidas se hallan a la vanguardia de la cooperación internacional en esa esfera, la delegación de Jamaica se declara satisfecha de tomar nota de cómo se fortalece la cooperación entre la División de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Dicha delegación expresa la esperanza de que en un momento en que la acción de los gobiernos sobre la cuestión está en su apogeo, los programas de las Naciones Unidas se beneficien de los recursos complementarios que exigen su ejecución y la urgencia de los problemas que hay que resolver.

103. El orador rinde tributo al Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas por la asistencia técnica y financiera decisiva que aporta a la formulación y ejecución de programas. Acoge con satisfacción la pronta adopción de la convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, que ayudará a los Estados Miembros a poner fin al flagelo de la droga, como cabe esperar, antes de que concluya el próximo decenio.

104. El Sr. MOYA PALENCIA (México) destaca que el tráfico de drogas en los últimos tiempos ha adquirido proporciones alarmantes; el número de toxicómanos va en aumento, particularmente entre los niños y los jóvenes; el tráfico de estupefacientes genera gravísimas distorsiones en las economías nacionales y regionales y algunos grandes bancos internacionales "blanquean" con la mayor impunidad el dinero amasado por los traficantes. En el plano político, la situación es muy preocupante, como lo señalaron recientemente los Jefes de Estado de América Latina reunidos en Punta del Este (Uruguay), quienes destacaron que el problema del tráfico de drogas atentaba contra la salud social, contra las instituciones y contra la idea misma de soberanía de los países y comenzaba a pervertir las relaciones entre los Estados. Pusieron además de relieve que el incremento del tráfico de drogas se debía a la creciente demanda en los países con alto nivel de consumo. A ello cabe agregar los vínculos que se han establecido en algunos países entre los traficantes de drogas y los terroristas y otros delincuentes.

105. Por esa razón, se requiere que todos los países libren en forma simultánea la lucha contra este flagelo; los países altamente industrializados, en los planos

(Sr. Moya Palencia, México)

educativo, preventivo y represivo, y los países productores, mediante medidas de control de las fuentes de producción y de sustitución de cultivos ilícitos. Los países de tránsito también deben adherir a esta lucha en común.

106. El orador no puede sino acoger con beneplácito la declaración de la Sra. Reagan en una sesión anterior de la Tercera Comisión, declaración que demuestra un espíritu de apertura y de reconocimiento de las responsabilidades indispensable en la lucha contra este flagelo.

107. El que México insista sobre las medidas que los países receptores tienen que adoptar contra el consumo de drogas no significa que por su parte no haya redoblado los esfuerzos para erradicar la producción y el tráfico. En breve se publicará un documento en que se realiza un balance de los resultados de la lucha librada durante la reciente legislatura y se pondrá en conocimiento de los miembros de la Tercera Comisión.

108. Es indispensable que la conferencia de plenipotenciarios que se celebrará en Viena en noviembre de 1988 para concluir definitivamente y adoptar una convención internacional contra el tráfico ilícito de estupefacientes se vea coronada por el éxito. En este sentido deben cumplirse cuatro condiciones.

109. En primer lugar, la convención debe constituir un auténtico instrumento de cooperación entre los Estados. Se debe superar para siempre la etapa de enfrentamiento y eliminar la división artificial entre países productores y de demanda, que ha sido un obstáculo para la acción colectiva de todos los Estados.

110. En segundo lugar, para que esta convención sea un instrumento eficaz, se requiere que atienda a todos los aspectos del problema. Sería inconcebible que la convención sólo sancionara la demanda ilícita de drogas, o sólo su producción. Es indispensable un enfoque integral.

111. En tercer lugar, hay que perseguir a los traficantes de drogas con la ley en la mano. Para tal efecto, los Estados partes en la futura convención deben convenir la inclusión, en su legislación respectiva, de ciertas normas mínimas, aunque de máxima eficacia, que faciliten la cooperación entre ellos. Una vez logrado este común denominador jurídico, los Estados deberán intervenir aplicando el derecho vigente en cada país. No hay contraposición entre la cooperación basada en la convención y la aplicación del ordenamiento jurídico interno, una vez que éste contenga las disposiciones necesarias para combatir el tráfico de drogas en todos los frentes. Así pues, cada Estado cooperará con los demás con arreglo a la convención, pero aplicará sus normas internas con respecto a la forma y a las modalidades de esa cooperación.

112. En cuarto lugar, el orador estima que sería lamentable, habida cuenta de que el tráfico internacional de drogas atenta contra la soberanía de los Estados, adoptar una convención que acabase teniendo el mismo efecto. Hay que dar por sentado que los Estados cumplirán de buena fe las disposiciones de la convención y que realizarán en el plano interno e internacional todos los esfuerzos necesarios a estos efectos. Se tratará de un instrumento que propiciará la cooperación entre los Estados, pero que no podrá dar pie a que se lo utilice contra la soberanía, el

(Sr. Moya Palencia, México)

orden público u otros intereses esenciales de uno u otro Estado ni podrá invocarse para legitimar una injerencia en los asuntos internos de un Estado, ejercer presiones políticas o suscitar amenazas de castigos unilaterales y aún colectivos.

113. México espera que la convención, que debe firmarse el 20 de diciembre de 1988, constituya un ejemplo de voluntad política y de cooperación entre los Estados frente a un enemigo común, ya sea que éste se encuentre en un país productor, en uno de tránsito o en uno de consumo. Es absolutamente necesario que los resultados y los logros recientes que han permitido que se unifique la concepción de la comunidad internacional sobre este fenómeno se reflejen íntegramente en el texto de la convención y que este instrumento libere al mundo de la angustia de las drogas. México está dispuesto a firmarla en la fecha prevista e insiste ante la comunidad internacional que ésta no debe aplazarse.

114. El Sr. WOTAVA (Austria) declara que la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas ha contribuido a sensibilizar aún más a la opinión pública mundial ante los peligros de la droga, un flagelo cuyas consecuencias sociales, económicas e incluso políticas son conocidas y que atenta contra los propios cimientos de la sociedad. A este respecto, Austria acoge con beneplácito el que la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena haya sido nombrada Coordinadora de todas las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con las drogas. Lamentablemente, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y los demás órganos encargados de la fiscalización de estupefacientes no se han visto exentos de la crisis financiera por la que atraviesa la Organización y han debido experimentar reducciones de personal del 15% o más en el preciso momento en que se acrecienta su cometido en razón de la mayor cooperación internacional en esta esfera. Si han aceptado esas reducciones como un deber de solidaridad, expresan a pesar de ello la esperanza de que en el futuro presupuesto se remedie ese desequilibrio, sin lo cual la Organización corre el peligro de perder su credibilidad frente a los traficantes a los cuales se presume que debe combatir y a las sociedades que se presume debe proteger. La Comisión de Estupefacientes quizás también tendría que sufrir en su período de sesiones de 1989 las consecuencias de esas reducciones. En efecto, se corre el peligro de que no se ejecuten las actividades previstas para aplicar las decisiones adoptadas en 1988 por falta de personal. Austria espera que se tenga en cuenta la recomendación hecha por el Comité del Programa y de la Coordinación en su informe (A/43/16) ante la inquietud expresada por los Estados Miembros con respecto a las reducciones de personal en los servicios con plantilla reducida, especialmente en la esfera de la fiscalización de drogas. Puesto que los órganos encargados de la fiscalización de estupefacientes no pueden cumplir íntegramente su cometido con el personal de que disponen actualmente, Austria propone organizar en Viena o en otro lugar, por ejemplo, con ocasión de la segunda Reunión Interregional de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas prevista para septiembre de 1989, un seminario o un cursillo en cuyo marco representantes de la Secretaría, expertos y encargados gubernamentales formulen propuestas relativas a las prioridades que hay que establecer a corto y largo plazo. Sus conclusiones se transmitirían a la Comisión de Estupefacientes para que las examine en febrero de 1990.

(Sr. Wotava, Austria)

115. En relación con el proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, Austria acoge con agrado todos los esfuerzos llevados a cabo para intensificar la lucha y fortalecer la cooperación internacional en esta esfera de manera de poner fin especialmente al problema del tránsito de drogas, que le preocupa en forma más particular. Sin embargo, habrá que allanar numerosas dificultades antes de que la conferencia de plenipotenciarios convocada a este fin pueda adoptar el texto definitivo de la convención. Habida cuenta de la complejidad de las cuestiones tratadas, será necesario un tercer equipo de intérpretes para acelerar los trabajos de la Comisión Plenaria, de la Subcomisión Plenaria y, sobre todo, del Comité de Redacción y evitar de este modo todo retraso en la adopción de la convención.

116. Para concluir, el orador declara que la distancia de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena no debe hacer olvidar a las delegaciones y a los encargados de las Naciones Unidas en Nueva York la suma importancia que revisten las actividades de fiscalización de drogas que lleva a cabo la Oficina.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.